



ALCALDIA

Ordena investigación sumaria por los hechos denunciados que constan en el memorando N°040, de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación que se indica.

LA HIGUERA, 31 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602; el artículo 124 de la Ley N° 18.883, que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum de fecha 15 de mayo de 2013 emitido por el profesional de la Oficina de Planificación, Arquitecto don Francisco Cabrera Yáñez, mediante el cual informa acerca del extravío, desde la bodega municipal, de los materiales de construcción y reparación descritos en el referido informe, los que estaban destinados a la ejecución del proyecto de mejoramiento de la biblioteca de la localidad de El Trapiche;
- 4.- La conveniencia de establecer, en el caso particular, la observancia y seguimiento de los protocolos de control de existencias en las bodegas municipales; y
- 5.- La necesidad de establecer la eventual concurrencia de responsabilidades de carácter administrativo en los hechos denunciados.

DECRETO N° 01773 /

- 1.- **Ordénase** efectuar una investigación sumaria con la finalidad de investigar los hechos denunciados en el memorando citado en el Considerando primero de este decreto.
- 2.- **Desígnase** investigador sumariante a don Mario Pizarro Bruzzone, Secretario Municipal, Directivo Grado 9° ESM.